

Sesion N° 988
Celebrada el 7 de Agosto de 1946

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los Directores señores Alarcos, Barrios, Dubbel, Letelier, Scarle, Urquiza y Valdés, el Gerente señor Marchke y el Sub-Gerente Secretario señor Díaz. - Fueron ausentes su inasistencia el Presidente señor Oyarzún y los Directores señores Iglesias y Ramiuz.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 31 de Julio hasta el 6 de Agosto de 1946, cuyo resumen es el siguiente.

Desembolsos al Pueblo \$ 12.644.303.43

Desembolsos al de los T.T.C.C. del Estado, Ley 7140 . 3.802.922.50

Desembolsos a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4531 . 10.186.-

Prestamos a las Cooperativas de Comuneros, Ley 7397 . 300.000.-

Prestamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5185 y 6824 \$ 2.750.000.-

Redescuentos

Prestamos a Tercero - Pagari Ley 8.403 Art. 13	\$ 31.470.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	" 134.314.984.25
Prestamos con garantía de Valores de Prenda	" 1.546.700.-
Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 6 de Agosto de 1946 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:	
Banco de Chile	\$ 266.254.936.44
Banco Comercial de Curicó	458.491.-
Banco de Concepción	5.242.809.40
Banco de Curicó	1.944.248.-
Banco de A. Edwards y Cia.	12.508.573.40
Banco Español-Chile	147.833.140.09
Banco Italiano	40.864.680.14
Banco de Ustorni y La Unión	4.882.964.31
Banco de Calca	3.181.148.75
Banco Sur de Chile	3.952.240.66
Banco Francés Italiano	5.666.539.78
	\$ 495.826.125.24

Casas de Descuento Descuentos al Público

Descuentos a la Caja de Nacional de Ahorros (Ley 6811)	6%
Redescuentos a Bancos Accionistas	5%
Operaciones garantizadas con Valores de Prenda (Ley 5769)	4½%
Prestamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4½%
Prestamos a la Caja de Pensiones de Empleados Particulares (Decreto Ley N° 182)	4½%
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a más de 90 días	4½%
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
Prestamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 4394)	4½%
Operaciones en la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6234 - Arts. 1º y 2º)	4%
Descuento de letras a más de 180 días, giradas aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Ley N° 6234, Art. 3º)	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Descuentos de letras a más de 90 días, giradas por importadores de azúcar a cargo de distribuidores.	3%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Jodo de Chile, Leyes N° 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días.	3%
Operaciones en el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes N° 5185 y 6824.)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Prestamos al Tercero (Leyes N° 52.96, 62.34 y 63.34)	1,9%
Créditos a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuentos de letras aceptadas por la Compra de los T.T.C.C. del Estado (Ley 7140)	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes N° 6382 y 6824)	1%

Visaciones Ley N° 5.185

Compra y Venta de Cambios

El señor Gruete dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 124.500.000.- al 3 del pto junio.

Estado. — Se dio cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 4.200. En U.S.\$

Compras a \$ 31.-

Producto de re-conversion de 186.249.507 onzas troy de oro fino U.S.\$ 6.518.732.74.

Ventas a \$ 31.10

A Banco Español Chile " 259.020.08

A " de Credito e Invers " 22.500.-

A " de Chile " 967.244.96

A " Frances e Italiano " 50.000.-

A " Sud Americano " 325.493.84

A National City Bank " 271.981.57

A umbolos gastos Brutton Woods " 3.500.-

A Cesgral " 1.272.92

En Sfrs. Compras a \$ 920 Sfrs. 64.-

Compras de oro Dcto. 103 sin hubo operaciones.

Compras de oro en New York contra U.S.\$

Venta de 186.249.507 onzas troy de oro fino. U.S.\$ 6.518.732.74

Venta por concepto del pago de la 1^{ta}. cuota del 2% s/ U.S.\$ 35.000.000, para formacion del capital del Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento, menos U.S.\$ 3.500.- ya remitidos 19.900. onzas troy de oro fino " 696.500.-

Decreto Ley 646

Compras (de acuerdo con la autorizacion del Comite N° 831 del 15/9/43) a \$ 19.37 U.S.\$ 52.724.86

Ventas a \$ 19.47

A Cesgral " 60.000.-

Ley 4144. — Compras a las fias. Cuprificadas a \$ 19.37

A Chile Exploration Co. " 698.350.-

A Braden Copper Co. " 648.375.-

A Andes Copper Mining Co. " 399.000.-

A Bethlehem Chile Iron Mines Co. " 69.823.75

Ventas de Certificados Dolares Dcto. 2829. Total emitido U.S.\$ 2.193.000.- a \$ 26.860.25.48 fruc. med. 58.904.538.80

Ventas de Certificados de oro. — Saldo al 6/8/46 sin variac. U.S.\$ 1.363.489.73 a \$ 26.860.25.48 36.623.681.55

Total emitido 1.554.300 grs. a \$ 36.- minimo " 55.754.800.-

Saldo al 6.8.46 sin variac. 439.900 grs. a \$ 36.- min. " 15.836.400.-

a oro \$ 5.462.7 " 2.403.041.73

a U.S.\$ 1.125.275.652 U.S.\$ 495.008.42

Ventas de Certificados Dolares Dcto. 4532

Total emitido U.S.\$ 1.420.580.- a \$ 31 " 44.037.980.-

Saldo al 6.8.46 sin variaciones a " 5.177.000.-

U.S.\$ 167.000.- a \$ 31 " 5.177.000.-

Tono Monetario In- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. - Citación para reunión de Gobernadores el 27 de Septiembre. - ternacional. Acuerdo para que concurre el Gobernador señor Luis Darila. Gastos de pasaje y viaje. Se dio cuenta que el Presidente de la Junta de Gobernadores del Tono Monetario ha enviado cables a los señores Arturo Maschke y Luis Darila, Gobernador Propietario y Gobernador Suplente en representación de Chile del Tono Monetario y del Banco Internacional, citandolos a una reunión que tendrá lugar el 27 de Septiembre próximo en Washington.

El señor Maschke expresó que no le sería posible concurrir a esa reunión, en razón de que uno puede ausentarse en esa fecha del servicio del Banco, por cuya circunstancia estimaba que podría asistir a ella el señor Luis Darila.

El Directorio autorizó al señor Darila para que concurre a la reunión de la Junta de Gobernadores del Tono Monetario y del Banco Internacional que tendrá lugar en Washington el 27 de Septiembre próximo.

Se facultó al señor Gerente para poner a disposición del señor Darila las sumas necesarias para atender sus gastos de pasaje y estadia con el objeto de asistir a la reunión mencionada. Estas sumas serán reintegradas por el Tono Monetario y por el Banco Internacional de acuerdo con los Comisiones pertinentes.

Tono Monetario Notificación sobre determinación de paridad monetaria. El señor Gerente expresó que en la sesión pasada dio cuenta de que el Ministerio de Relaciones había recibido un cable, desgraciadamente incompleto, en el cual el Tono Monetario notifica a los países adherentes para que declaran su paridad monetaria. Manifestó que a pesar de las gestiones que se han hecho, hasta ahora no ha sido posible recibir un texto completo del cable.

Debido a esta circunstancia hoy dirigió cable al señor Víctor Moller, Director del Banco Internacional en representación de Chile, para que obtenga del Tono Monetario el texto completo de ese cable y lo trasmite a fin de dar cumplimiento a lo pedido a la mayor brevedad.

Banco Internacional Cables y comunicaciones sobre pago de acciones correspondientes a Chile. El señor Gerente dio cuenta que en cum- de Reconstrucción y plimiento de lo resuelto en la última sesión, el 1º de Agosto se realizaron las operaciones necesarias para que se suscriba por Chile la parte del valor de las acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que debe ser cubierta este año.

Todas las operaciones se efectuaron de acuerdo con los antecedentes que conoce el Consejo. Asimismo se enviaron las comunicaciones pertinentes al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, poniendo en su conocimiento las operaciones efectuadas.

Azúcar Letra por \$ 65.000.000.- de " a cargo de " vence. 8 de Agosto. Adquisición de Bonos Fiscales. - El señor Maschke dio cuenta que el 8 de este mes vence la última letra descontada a " a cargo de " que asciende a la su- ma de \$ 65.000.000.- y que tuvo por finalidad mantener estabilizado el precio del azúcar.

En atención a que no se han reunido los recursos necesarios para retirar esta letra, propuso la adquisición de \$ 75.582.070.- nom. en bonos Deuda Interna, estimados a 86%, con cargo a la cantidad de \$ 100.000.000 nom. en bonos que fue depositada por instrucciones del Ministerio de Hacienda en cumplimiento del Decreto 1145 de 22 de Febrero de este año.

Imputado de estos antecedentes el Directorio autorizó al Gerente para adquirir al Tono \$ 75.582.000.- nom. en Bonos Deuda Interna, estimados a 86% entregando en pago de dichos Bonos la letra por \$ 65.000.000.- men- cionada que vence el 8 del presente.

Consejo Nacional de Modificación acuerdo para disponer dólares de la reserva del Banco sesión anterior. - El señor Gerente dio cuenta Comercio Exterior que en reuniones pasadas el Directorio tomó el acuerdo de poner a disposición del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a través de distintos Bancos la suma de U.S.\$ 10.000.000.- para atender solicitudes de importación de

maquinarias, materias primas y otros productos y de cubrir la falta de divisas existentes.

Con posterioridad a ese último acuerdo el Banco ha debido disponer de U.S.\$ 700.000.- para cancelar el aporte del Gobierno de Chile al Banco Internacional, circunstancia que, agrupada a los compromisos de divisas que tiene el Banco, o no le permitió poner a disposición del Consejo Nacional de Comercio Exterior la suma de U.S.\$ 10.000.000.- que se había resuelto, sino únicamente U.S.\$ 9.000.000.

Fujo indicación el señor Gerente para enviar nota al Consejo de Comercio Exterior en el sentido de que el Banco se ha visto obligado a limitar a U.S.\$ 9.000.000.- la cantidad de divisas que pondría a disposición de su organismo para atender solicitudes de importación.

Así se acordó.

Acciones

Traspasos. De acuerdo con el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Número	Vendedor	Aceptante
35	Ester Heiremans de Larrain	Banco Francés e Italiano
10	Carmela Urioste v. de Briiba	Máximo Bastian Walter

El señor Gerente expresó que daba cuenta al Consejo de que el empleado del Banco ha cometido una estafa que afecta a la institución en poco más de \$ 300.000.-

Manifestó que fue contratado en Enero de 1944, con buenas recomendaciones del National City Bank, donde prestó servicios durante siete años.

A principios de la semana pasada ordenó que fueran trasladados de la Sección Compensaciones, donde trabajaba, a otra Sección del Banco, en atención a que fui informado de que este empleado estaba llevando una vida que no correspondía a la remuneración de que gozaba.

El Viernes pasado, después de ordenar el traslado de Sección, se presentó al Sub-Gerente señor Rojas y al Contador señor Salazar, manifestándoles que había cometido una estafa al Banco en la Sección Compensaciones, ascendente a más de \$ 300.000.-.

De inmediato los señores Rojas y Salazar le dieron cuenta de este hecho y procedió a interrogar a para conocer la forma en que había actuado y a destituirlo de su cargo.

Del resultado de este interrogatorio se desprende que pudo cometer este delito apropiándose del dinero que clientes del Banco entregaban a la institución para atender el cumplimiento de órdenes de pago provenientes de intercambio con el

Expresó que existía prohibición absoluta al personal de Compensaciones, como a todo el personal del Banco, de recibir dinero de los clientes sin pasarlo por las Cajas de la institución.

El hecho de que violara esta orden terminante le permitió apropiarse del dinero que la clientela le entregaba.

Una vez apropiado del dinero, procedía a dar cumplimiento a la orden de pago pertinente, cargando su valor a otro crédito de los que se hallaban en manos del Banco para atender otras órdenes de pago. Después para dar cumplimiento a la orden de pago a cuyo crédito había cargado el valor del dinero sustraído, trasladaba la cantidad correspondiente a un nuevo crédito pendiente, procediendo en igual forma en lo sucesivo.

Facilitó la estafa cometida por el hecho de que el que tiene numerosas operaciones con clientes que comercian con Brasil, no lleva una contabilidad adecuada de estas hechas sin conocido por el que le dio base para apropiarse de él y aplicar a créditos de clientes del producto del dinero robado.

De las declaraciones de [redacted] y del informe preliminar del Inspector de Oficinas señor Ortega, se desprende que el monto total a que asciende la estafa alcanza a \$ 303.056.66.

No ha sido posible todavía, por la multitud de operaciones y por el granizo de veces en que fue repetida la estafa por [redacted] hasta formar la suma indicada, revisar todas las operaciones de la Sección Compensaciones desde el año 1944 hasta ahora, lo que se terminaría en el curso de la próxima semana. Sin embargo, de los antecedentes que hasta aquí se han recogido, que constan en el informe preliminar del señor Ortega se desprende que el monto de lo estafado no subiría de la suma mencionada.

La estafa fue iniciada por [redacted] en Marzo de 1944, o sea, poco más de dos meses después de la fecha que fue contratado por el Banco. Las operaciones fraudulentas se repitieron muchas veces hasta constituir el monto que ha mencionado.

Hasta ahora se ha limitado a investigar las operaciones fraudulentas realizadas por [redacted] y a procurar que este restituya al Banco la suma estafada.

Espresso que con este objeto [redacted] ha puesto a disposición del Banco sus bienes, consistentes en una casa habitación situada en Santiago, Comuna de Núñez Alcazar N° 365, en un automóvil y en muebles adquiridos con el producto de la estafa.

La estimación de todos estos bienes y asimismo los fondos de indemnización por años de servicio y de beneficio pertenecientes a [redacted] y la fianza que garantiza sus servicios, permitirán obtener aproximadamente \$ 170.000., con lo cual el monto de lo perdido por el Banco se reduciría a cerca de \$ 130.000.-

A continuación se leyó el informe preliminar del Inspector señor Ortega, relacionado con estos hechos delictuosos y se suministraron al Consejo todos los antecedentes relativos a las sumas con las cuales [redacted] reintegraría al Banco la cantidad a que se ha referido el señor Gerente.

Después de analizar los antecedentes suministrados por el señor Gerente con respecto a este hecho delictuoso, el Directorio acordó denunciar a la justicia el delito cometido por [redacted] una vez que haya concluido la investigación que se está practicando en la Sección Compensaciones.

Se levantó la sesión.

J. Aníbal Jarrín L.

R. Deane
R. Dinkels

J. Majim Vallí J.

D. O.

J. Luis Cham

Eugenio Galván

, inicio de año en

Ramón

Foto J.